

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6376 EDICION DE 22 PAGINAS	MARTES, MAYO 16 DE 1961	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Ley Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7 30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — **Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar**

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 17611 del	4 5 61.—	Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 716 dictada por el Consejo General de A. G. A. S.	1482
" " Gob. " 17612 "	5 5 61.—	Amplíense los términos del decreto N° 17420 de fecha 24 4 61. dejándose establecido que la adjudicación dispuesta por el art. 1° del citado decreto lo es por (4) cuatro Aviones Cessna.	1482 al 1483
" " Econ. " 17613 "	" "	— Los Sres. Receptores Fiscales tendrán a su cargo la recaudación y fiscalización de los imputatos, tasas y contribuciones establecidas por las Leyes Impositivas Provinciales ..	1483
" " " " 17614 "	8 5 61.—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	1483 al 1484
" " " " 17615 "	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	1484
" " Gob. " 17616 "	" "	— Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Peñarol de esta ciudad.	1484
" " " " 17617 "	" "	— Designa a diverso Personal en Jefatura de Policía.	1484
" " " " 17618 "	" "	— Apruébase la Resolución N° 145 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1484
" " " " 17619 "	9 5 61.—	Designase al Sr. Carlos Eusebio Chávez Díaz, en Jefatura de Policía.	1484
" " " " 17620 "	" "	— Créase, con carácter ad-honorem, la Junta Conservadora del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Folklórico de la Provincia de Salta.	1484 al 1485
" " " " 17621 "	" "	— Liquida partida a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno.	1485
" " " " 17622 "	" "	— Designa a diverso Personal en Jefatura de Policía.	1485
" " " " 17623 "	" "	— Designase profesor de Dibujo, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" al Sr. Raúl Luis Brie.	1485
" " " " 17624 "	" "	— Apruébase la Resolución N° 142, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1485
" " " " 17625 "	" "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Gregorio Ascensión Díaz, en Jefatura de Policía.	1485 al 1486
" " " " 17626 "	" "	— Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar de los Haberes de don, Vicente D. Liebana los días 1° de febrero al 30 de abril del año en curso, en razón de encontrarse suspendido.	1486
" " " " 17627 "	" "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.	1486
" " " " 17628 "	" "	— Reconócese un crédito, a favor del Poder Judicial.	1486
" " " " 17629 "	" "	— Apruébase la Resolución N° 15 dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.	1486
" " " " 17630 "	" "	— Apruébase la Resolución N° 1 dictada por la Comisión de Estudios de Límites Interprov.	1486 al 1487
" " " " 17631 "	" "	— Apruébase la Resolución N° 3, dictada por la Cárcel de Encausados de la localidad de Metán.	1487
" " A. S. " 17632 "	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen T. de Richard, del Hospital de San Roque de Embarcación	1487

EDICTO DE MINA:

N° 8284 — Solicitado por Compañía Minera La Poma S. A. C. 6 I. - Exp. N° 3298_C.	1487
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8300 — Secretaría Gral. de la Gobernación (Inspección de Ayuda Social Directa) Licitación Pública N° 4 61.	1487
N° 8268 — Ministerio de Asistencia Social y S. Pública Lic. Públ. N° 129 61.	1487
N° 8267 — Dirección de Arquitectura de la Prov. Ampliación Refección de la Esc. Nac. N° 315.	1487
N° 8266 — Instituto Nacional de Salud Mental -Lic. Públ. N° 47 61.	1487
N° 8223 — Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra N° 862.	1487
N° 8172 — I. N. T. A. —Licitación Pública N° 226 --Expte. N° 104.471 61.	1488

EDICTOS CITATORIOS

N° 8269 — s por Daniel Zalazar.	1488
N° 8257 — s por Clarisa Serrey de Figueroa Campero.	1488
N° 8252 — s por Ciro Sergio Zapata.	1488
N° 8251 — s por Epifanio Salvatierra.	1488
N° 8248 — s por Emilio Viñuales Barrau.	1488
N° 8247 — s por Emilio Viñuales Barrau.	1488

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8289	— De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari.	1488
Nº 8286	— De don Valerio Ricaldes	1488
Nº 8280	— De don Fortunato Ríos.	1488
Nº 8253	— De don Tiburcio Pacifico Medina.	1488
Nº 8229	— De don Mariano Caro.	1488
Nº 8217	— De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre	1488
Nº 8207	— De don Fortunato Joaquín.	1488
Nº 8198	— De don Julio Colque.	1488
Nº 8190	— De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez	1488
Nº 8184	— De don Tapia, Antonio ó Antonino	1489
Nº 8180	— De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo	1489
Nº 8170	— De don Eulogio Martínez.	1489
Nº 8153	— De doña María Toniotti de Villa.	1489
Nº 8154	— De don Anatolio Laxi.	1489
Nº 8145	— De don Candelario Mercedes Mendoza.	1489
Nº 8144	— De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1489
Nº 8143	— De don Justo Mamani.	1489
Nº 8138	— De don Mario Ernesto Correa	1489
Nº 8136	— De don José Durán Castro.	1489
Nº 8116	— De don Eusebio Magin Guantay.	1489
Nº 8097	— De doña María Elvira Verasaluze Vda. de Poma	1489
Nº 8096	— De Karta o Kartar o Kartara Singh.	1489
Nº 8095	— De doña Filomena Orozco de Durand.	1489
Nº 8090	— De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1489
Nº 8089	— De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1489
Nº 8088	— De don Alberto Baracatt.	1489
Nº 8082	— De don Antonio García	1489
Nº 8063	— De don Antonio Arroyo	1489
Nº 8060	— De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Matiano Gonza.	1489
Nº 8059	— De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1489
Nº 8055	— De don Eduardo Gallardo	1489
Nº 8053	— De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1489
Nº 8048	— De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel	1489
Nº 8046	— De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1489
Nº 8033	— De don Vicente Montoya.	1489
Nº 8032	— De doña Carmen Martínez de Giménez.	1490
Nº 8031	— De doña Argentina Amado Jure de Nallar.	1490
Nº 8023	— De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1490
Nº 8022	— De don Juan Alberto Firme.	1490
Nº 8000	— De don Exequiel Viveros.	1490
Nº 7997	— De don Julio Avalos.	1490
Nº 7992	— De don Narciso Ahanduni	1490
Nº 7986	— De don Dámaso Romero	1490
Nº 7977	— De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1490
Nº 7971	— De doña Adelaida Tabarcache de Rodríguez	1490
Nº 7960	— De don Julio Mamerto Riarte	1490

TESTAMENTARIO:

Nº 8290	— De doña Asunción Gutiérrez.	1490
---------	-------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8297	— Por Juan A. Martearena Juicio: Romagialle Hugo vs. Gentile Angel.	1490
Nº 8269	— Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Gómez Aurelio vs. Morales Juan.	1490
Nº 8295	— Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Cleri, Pérez y Cía. S. R. L. vs. Morey Guillermo.	1490
Nº 8294	— Por José A. Cornejo Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. José Aramayo.	1490
Nº 8293	— Por José A. Cornejo Juicio: Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L.	1490
Nº 8291	— Por Ricardo Gudiño Juicio: La Comercial Técnica vs. Torres Juan.	1490 al 1491
Nº 8283	— Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Spezzy Hnos. S. R. L. vs. Sarain Enrique.	1491
Nº 8279	— Por Julio César Herrera Juicio: Moraga Segundo Francisco vs. Jara Isidro	1491
Nº 8278	— Por Julio César Herrera - Juicio: Herrera y Cía S. R. L. vs. Quiroga Hugo Demetrio.	1491
Nº 8273	— Por Juan Alfredo Martearena Juicio: José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas.	1491
Nº 8265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta - vs. González González Manuel.	1491
Nº 8264	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Cumbre S. A. Comercial Agentes del Trust Joyero Relojero S. A. vs. Alberto Emilio Beccari y Héctor Manuel Beccari.	1491
Nº 8263	— Por Ricardo Gudiño - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	1491
Nº 8261	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varrá.	1491
Nº 8224	— Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	1491
Nº 8189	— Por Julio César Herrera - Juicio: Compañía Mercantil Agrícola é Industrial vs. Cantero Juan	1491 al 1492
Nº 8182	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Luis Cicta vs. Nasri Naim.	1492
Nº 8161	— Por Ricardo Alfredo Odorsio - Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde	1492
Nº 8149	— Por José Alberto Cornejo - Juicio: Mario Roberto Antifolero y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita.	1492
Nº 8133	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1492
Nº 8079	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán é Hijos	1492
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1492

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8254	— Laudio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason.	1492
Nº 8215	— Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A.	1492
Nº 8205	— Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez.	1493
Nº 8200	— Tapia Juana Carrizo de adopción del menor Miguel Angel Ozuna.	1493
Nº 8147	— Celia Sales de García vs. Ernesto Gansslen	1493
Nº 8142	— Juicio Domitilo Huerga.	1493
Nº 8115	— Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo.	1493
Nº 8062	— Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1493

POSESION TREINTANAL:

Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino 1493

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8287 — Notifica a herederos de José Francisco o Francisco Choeobar 1493
 Nº 8277 — Dr. Roberto Escudero vs. Francisco o Francisco Antonio Caluiolo 1493
 Nº 8275 — Armando Oscar González vs. Héctor Campos 1493

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8250 — Bonillo y Miranda S. R. L. 1493

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8292 — Club Gimnasia y Tiro —Orán— Para el día 28 de Mayo de 1961 1493
 Nº 8288 — Asociación Salteña de Entidades Mutualistas, para el día 30 del cte. 1493
 Nº 8285 — Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Ccm. é Ind. para el día 10 de Junio. 1493
 Nº 8265 — Costa del Bermejo Inmob. Ind. y Financ. Soc. Anón., para el día 20 del cte. 1493 al 1494
 Nº 8210 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del cte. 1494

BALANCE GENERAL:

Nº 8299 — Confeciones Nallar S. A. C. I. al 31/12/60 1494
 Nº 8298 — Mar—Hel S. A. C. I. F. I. 1494 al 1495

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES**

1495

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17.611 — E.

Salta, Mayo 4 de 1961

Visto este expediente por intermedio del cual y mediante Resolución Nº 716 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta con fecha 3 del mes en curso solicita se apruebe el temperamento propuesto para cumplimentar con expresas disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley Nacional de Energía Nº 15.336, promulgada el 20 de septiembre ppdo. que establece la retención de la suma de \$ 0,10 m/n. por Kw. como recargo a la energía consumida en toda la Provincia y atento a los términos de la Nota Nº 771 de fecha 19 de abril último de la Dirección Nacional de la Energía y Combustible.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 716 dictada con fecha 3 del mes en curso por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — "Autorizar a la Contaduría de la Repartición, a depositar los valores retenidos y/o que se recauden en cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 30 de la Ley Nacional Nº 15.336, los que fueron recaudados por la Dirección Nacional de la Energía mediante Nota Nº 771 del 19/IV/61 y que se agrega a fs. 2 de las actuaciones de la referencia."

Art. 2º — Déjase establecido que todos los Municipios que administren, exploten y controlen servicios de energía eléctrica, deberán dar estricto cumplimiento a las expresas disposiciones contenidas en el Artículo 30 de la Ley Nacional Nº 15.336 sancionada el 15 de setiembre de 1960 y promulgada el 20 del mismo mes, por la que se dispone la retención

de \$ 0,10 m/n. por Kw. que deben facturarse como recargo a toda la energía eléctrica consumida en la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.612 — G.

Salta Mayo 5 de 1961

Expediente Nº 5867 — 1961

Visto el decreto Nº 17.420 de fecha 24 de abril del año en curso, por el cual se dispone la adquisición de (4) cuatro aviones a los efectos de que la Dirección Provincial de Aeronáutica, pueda dar cumplimiento en forma eficaz a su misión específica, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del Decreto Nº 17.420 de fecha 24 de abril del año en curso, dejándose establecido que la adjudicación dispuesta por el artículo 1º del citado decreto lo es por (4) cuatro aviones Cessna monomotores de las siguientes características: un avión Cessna 180 al precio de u\$s. 24.053.75 y tres (3) aviones Cessna 182 al precio de u\$s. 23.709.50 cada uno, lo que hace un total de u\$s. 95.182.25.

Art. 2º — El instrumental en ambos modelos se ajustará a los siguientes elementos:

- Camilla de fábrica,
- Transceptor V. H. F. con sistema V. O. R.
- Narco Ommigator Mark 2 con 25 cristales,
- Radio Sunair con telefonía en ruta y radioteléfono S5—DTR antena eléctrica y cinco cristales,
- Indicador de viraje e inclinación,
- Variómetro,
- Altimetro sensible,
- Reloj,
- Termómetro para temperatura exterior,
- Horizonte Artificial,
- Giro Direccional,
- Viseras para sol,

- Radio compás automático Lear ADF 12 E. 2,
- Tanque auxiliar de combustible,
- Doble comando,
- Calefacción de pitot,
- Termómetro de garganta de carburador,
- Extintor de incendio,
- Equipos de oxígeno portátiles Scott,
- Llave selectora de radios,

En el modelo 182 se entregará con barras de arrastre y el modelo 180 con adaptación para cámara de aerofotogrametría.

Art. 3º — Acéptase la forma de pago propuesta por la firma adjudicataria SIRO COMI, representante exclusivo de "CESSNA AIRCRAFT COMPANY" en la República Argentina, como lo consigna en su nota de fojas 77, y de acuerdo al siguiente detalle:

Por seña al emitirse Orden de Compra de adjudicación u\$s 4.000.—
 Contra comunicación que los aviones están listos en fábrica para su retiro 8.800.—
 El 33 o/o sobre precio total de los 4 aviones de u\$s 95.182.25 menos u\$s 4.000 de seña 30.090.14

TOTAL u\$s 42.890.14

El saldo de u\$s 52.292.11 se pagará en tres cuotas semestrales con vencimiento de la primera el día 15 de noviembre de 1961, la segunda el 15 de mayo de 1962 y la tercera el 15 de noviembre de 1962, con un interés del 8 o/o anual sobre saldos.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos con 62/100 Moneda Nacional (\$ 3.559.881,62 m/n.), importe de u\$s 42.890.14 al cambio de \$ 83.— m/n., para que está a su vez y con cargo de rendición de cuenta lo haga efectivo a la firma SIRO COMI, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 5º — Déjase establecido que se toma el cambio establecido anteriormente con un cierto margen por la fluctuación que podría experimentar dicha moneda en el mercado de

cambio hasta el momento de apertura de la carta de crédito correspondiente.

Art. 6º — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo 27º de la Ley de Contabilidad vigente las cuotas correspondientes al saldo de u\$s 52.292.11 a cancelarse en tres cuotas semestrales, deberán preverse en los presupuestos correspondientes a los Ejercicios 1961|1962 las dos primeras y al Ejercicio 1962|1963 la última, a lo que deberá agregarse los respectivos intereses de acuerdo a las estipulaciones consignadas en la propuesta de la firma adjudicataria.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se efectuará con cargo a la imputación prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 17.420|61.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

FERNANDO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. P. Pública

DECRETO Nº 17613—E.

SALTA, Mayo 5 de 1961.

VISTO la Ley Nº 3588, por la que se crean las Receptorías Recaudadoras de Rentas de la Campaña y atento la obligación de este Poder Ejecutivo de reglamentar la misma;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta.

En acuerdo general de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1º — Los señores Receptores Fiscales tendrán a su cargo la recaudación y fiscalización de los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las Leyes Impositivas Provinciales; así como la recaudación de la renta cuyo cobro se gestiona de conformidad a la Ley Nº 3316 de Apremio y su Decreto Reglamentario Nº 4816|59.

Art. 2º — La Dirección General de Rentas que en adelante se la llamará Dirección solamente, por intermedio de los Departamentos correspondientes, proveerá a los Señores Receptores Fiscales de los valores necesarios para su aplicación y venta, como así también los expedientes de apremio para su diligenciamiento.

Art. 3º — Los Señores Receptores Fiscales deberán habilitar una oficina, la que funcionará preferentemente en el radio céntrico de la cabecera del Departamento, ciudad o pueblo para el cual haya sido designado, no pudiendo trasladar la misma, ni hacer abandono de sus funciones sin previa autorización de la Dirección.

Art. 4º — La Oficina a que se refiere el artículo anterior, deberá permanecer abierta al público por lo menos cuatro horas diarias, y preferentemente en horario matutino, el que será establecido por la Dirección.

Art. 5º — Al producirse la suspensión de las funciones del Receptor Fiscal por cualquier motivo, el mismo podrá ser reemplazado interinamente por un funcionario de la Dirección que designará el Director General, hasta el reintegro del titular o la designación del nuevo Receptor Fiscal. En este caso el Receptor Fiscal no percibirá las comisiones correspondientes a la recaudación que ingresare durante su ausencia.

Art. 6º — El funcionario que fuere designado por la Dirección de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º del presente decreto, sólo percibirá su sueldo, los viáticos correspondientes y pasaje.

Art. 7º — Los Receptores Fiscales deberán dar fianza o garantía a satisfacción de la Dirección por una suma no menor de \$ 500.000.— m/n., los de primera categoría; no menor de \$ 300.000.— m/n., los de segunda categoría y no menor de \$ 100.000.— m/n., los de tercera categoría la que deberá consistir en:

a) Valor estimativo del inmueble que se gravará.

b) Seguro de fidelidad.

c) Fianza o garantía comercial amplia y suficientemente documentada.

Art. 8º — Para el caso que se tratase de Sociedades, sus componentes totalizarán con sus fianzas o garantías los importes mencionados en el artículo anterior, siendo en todos los casos las fianzas o garantías solidarias y en mancomún.

Art. 9º — El aspirante o Receptor Fiscal, que hubiera intervenido en el concurso que determina el Art. 3º de la Ley Nº 3588 y resulta nombrado por el Poder Ejecutivo, tendrá en su designación el carácter de definitivo, después de seis meses de la fecha de su nombramiento, siempre que su conducta y competencia en el desempeño de sus funciones, fueren ampliamente satisfactorias a consideración de la Dirección, en caso contrario, previo informe fundado de la citada Dirección, cesará automáticamente en su cargo, debiéndose llamar nuevamente a concurso.

Art. 10. — La Dirección al elevar las propuestas de nombramiento de Receptor Fiscal, determinará en la misma para el Departamento o localidad en que han de desempeñarse.

Art. 11. — Los señores Receptores Fiscales llevarán al día las anotaciones de toda percepción fiscal en los libros que a Dirección le determine y rubricado por funcionario de esta Repartición, debiendo realizar los depósitos de toda suma percibida en los lugares donde se encuentre sucursal del Banco Provincial de Salta y comunicación dentro del término de veinticuatro horas; en donde no las hubiere, dichas sumas deberán ser giradas dentro del plazo improrrogable de quince días, en giro postal, bancario o cheque orden Dirección, acompañando planillas por triplicado con los comprobantes de sus boletos.

Art. 12. — Los Señores Receptores Fiscales, deberán presentar en la oportunidad que se haga presente el señor Jefe de Departamento de Apremio y Receptorías u otros funcionarios autorizados por la Dirección, todos los valores, documentación libros y demás comprobantes, indispensables para poder practicar un arqueo y efectuar una inspección completa de la marcha de la oficina, labrándose acta del resultado de la misma.

Art. 13. — En caso de que realizada la inspección que establece el artículo anterior, resultare la falta de valores o dinero, el funcionario que la practica procederá a labrar el acta correspondiente, suspendiendo preventivamente en sus funciones al señor Receptor Fiscal responsable e intimarlo a la devolución o ingreso de los valores faltantes dentro del plazo improrrogable de veinticuatro horas, pudiendo si así lo hiciera reintegrarse en sus funciones, sin perjuicio de las posteriores sanciones que la Dirección aplicara al mismo una vez tomado conocimiento de los hechos.

Art. 14. — Los Señores Receptores Fiscales, deberán comparecerse debidamente de las Leyes Impositivas Provinciales y sus reglamentaciones, como así también de las modificaciones que hubiere en lo sucesivo a fin de su debida aplicación y asesoramiento a los Señores Contribuyentes.

Art. 15. — Deberán llevar un registro de los contribuyentes por los distintos conceptos, a fin de conocer todo el movimiento que se produzca dentro de su jurisdicción, verificando el cumplimiento con las Leyes Impositivas Provinciales en vigencia, informando de inmediato a la Dirección en caso de incumplimiento a las mismas.

Art. 16. — Deberán llevar con todo ordenamiento un archivo de toda correspondencia, resoluciones y papel que se relacione con la oficina, prestando especial atención a las funciones de contralor.

Art. 17. — Deberán remitir o presentar a la Dirección una vez al mes y a la fecha que la misma determine, un balance mensual en la forma que lo determine la Dirección en carácter de rendición de cuenta detallando los distintos cargos y descargos que se hayan producido por distintos conceptos.

Art. 18. — Deberán entregar a los Señores Contribuyentes las declaraciones juradas y demás formularios necesarios para el pago de los impuestos, los que les serán provistos por la Dirección.

Art. 19. — Deberán cumplir estrictamente todas las instrucciones que reciban de la Dirección y contestar inmediatamente las comunicaciones que ésta les dirija.

Art. 20. — Deberán observar y proceder de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Apremio Nº 3316 y su Decreto Reglamentario Nº 4816|59, en lo que no se oponga al presente y toda resolución de la Dirección que le sea notificada.

Art. 21. — Podrán recibir bajo su responsabilidad, cheques, giros postales o bancarios en pagos de impuestos y a la orden de Dirección y sobre las plazas de cualquier punto del país, siempre que retengan las comisiones y gastos correspondientes para su cobro.

Art. 22. — Les queda absolutamente prohibido enviar a la Dirección dinero en efectivo, en cartas simples o certificadas, como así también, depositar en los Bancos bajo su nombre particular, los dineros fiscales que recauden.

Art. 23. — Los Señores Receptores Fiscales deberán colaborar estrechamente con el señor Jefe del Departamento de Apremio y Receptorías y otros funcionarios de la Dirección, cuando éstos se encuentren en jira en el Departamento o Localidad, asiento de su Oficina, dando el mismo toda información que fuere necesaria.

Art. 24. — Deberán comportarse con toda corrección y asesorar a los Señores Contribuyentes para el fiel cumplimiento de las Leyes Impositivas de la Provincia.

Art. 25. — Queda terminantemente prohibido a los Señores Receptores concurrir a las salas de juegos ya sean públicas o privadas, mientras duren en su cargo, bajo apercibimiento de aplicárseles sanciones severas y en caso de reincidencia con separación de su cargo.

Art. 26. — A los cuatro meses de vencido el pago del impuesto inmobiliario, los Señores Receptores Fiscales, procederán a devolver al Departamento de Apremio y Receptorías las boletas no abonadas.

Art. 27. — Las comisiones a abonarse a los Señores Receptores Fiscales, de acuerdo a lo que determine el Art. 6º de la Ley Nº 3588, como así las determinadas por la Ley de Apremio Nº 3316 y su Decreto Reglamentario, le serán liquidadas bimestralmente por Dirección, debiendo la misma por intermedio de los Departamentos correspondientes, arbitrar todas las medidas que sean necesarias para su debido cumplimiento.

Art. 28. — Las escalas que determine el Art. 6º de la Ley 3588, serán aplicadas en todos los casos sobre el total recaudado bimestralmente por el Señor Receptor Fiscal.

Art. 29. — El Banco Provincial de Salta, procederá a abrir las cuentas, en todas las sucursales de la campaña, a efecto de que los Señores Receptores Fiscales, hagan los depósitos de los valores percibidos con transferencia a la Casa Central, en los rubros a cuyos ingresos correspondan.

Art. 30. — Por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, se dará las instrucciones necesarias a la Jefatura de Policía de la Provincia, a los efectos de que la Policía de Campaña preste la más amplia colaboración a los Señores Receptores Fiscales, para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 31. — Todo gasto que tuvieren los Señores Receptores Fiscales, correrán exclusivamente por su cuenta, salvo los que determine la Dirección a su cargo.

Art. 32. — La Dirección ordenará a los Señores Receptores Fiscales, llevar los libros, como así también planillas y formularios, que conformen un sistema uniforme de control en el desempeño de sus funciones.

Art. 33. — Facúltase a la Dirección arbitrar todas las medidas que crea conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones del Receptor.

Art. 34. — Derógase toda disposición que se oponga al presente.

Art. 35. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 17614—E.

SALTA, Mayo 8 de 1961.

VISTO que en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1960/61, aprobado por Decreto N° 17.295, en el Anexo H— Inciso V— Parcial 2— se consigna la partida denominada "Atención servicios amortización e interés cumplimiento Ley N° 3543/60", con un crédito de \$ 5.000.000.— m/n., y siendo de necesidad disponer de los fondos para hacer frente a los gastos previstos en la Ley antes mencionada,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y a fin de aplicar dicho importe al pago de los gastos que ocasionará el cumplimiento de la Ley N° 3543/60, con imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1960/61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17615 — E.

Expediente N° 1113 — 1961

SALTA, Mayo 8 de 1961

VISTO este expediente por el que el Consejo de Tecnología Agropecuaria de la Provincia solicita liquidación del subsidio asignado al mismo en el actual presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.250 m/n. (Treinta Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo al Consejo de Tecnología Agropecuaria el subsidio de referencia, con imputación al Anexo C — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 103 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 17.616 — G.

Salta, Mayo 8 de 1961

Expediente N° 1133 — 1961

El Club Atlético Peñarol de esta ciudad solicita un subsidio en la suma de \$ 15.000 m/n. destinado a sufragar la compra de equipos con motivo de la realización de los campeonatos oficiales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) a favor del Club Atlético Peñarol de esta ciudad por el concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Eugenio Burgos y Oscar Rogelio Salas, Presidente y Secretario respectivamente del Club Atlético Peñarol de esta ciudad.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso 1 — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.617 — G.

Salta, Mayo 8 de 1961

Expediente N° 6016 — 1961

VISTO las notas Nos. 490, 491, 493 y 494 de fechas 24 y 26 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) al señor David Cañizares (M. I. N° 3.957.724 D. M. 63 C. 1922) en el cargo de auxiliar 4° (P. 283) del Personal de Intendencia, en vacante de presupuesto;

b) al señor José Elías Guanica (M. I. N° 3.953.579 C. 1920 — D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1875), en reemplazo de don Julio Galdo;

c) al señor Remigio Martínez (M. I. N° 7.219.694 C. 1931 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1988), en reemplazo de don Sixto Ramón Morales;

d) al señor Jacinto René Correjidor (M. I. N° 7.247.598 C. 1937 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1795), en reemplazo de don Durval Palavecino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.618 — G.

Salta, Mayo 8 de 1961

Expediente N° 6002 — 1961

VISTO la Resolución N° 145 de fecha 25 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a lo expuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 145 de fecha 25 de abril del corriente año, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación;

"Salta, 25 de abril de 1961.— RESOLUCION N° 145 — Visto: La renuncia presentada por el Profesor de este Establecimiento Dr. Ramón Alberto Catalano, y Considerando: Que es necesario designar de inmediato y en forma interina quien lo reemplace a los fines de no entorpecer el desarrollo de los programas, por élo: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" Resuelve — 1°) Designar interinamente a partir del 19 del Cte. mes, para la Cátedra de Educación Democrática de 2° Año 1a. Sección con 3 horas semanales al Profesor Sr. René F. Soto. 2°) Designar interinamente y a partir del día de la fecha, para la Cátedra de Educación Democrática de 2° Año 2a. Sección, con 3 horas semanales al Dr. Carlos Vázquez Iruzubieta (L. E. N° 7.231.541).— 3°) Elévase la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación. 4°) Cópiese en el libro de Resoluciones y ARCHIVESE. Fdo.: Ana María Guía de Villada Cont. Púb. Nac. Directora — Jaime A. Farfán. Secretario."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.619 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 6019 — 1961

Visto la nota N° 492 de fecha 26 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase al Sr. Carlos Eusebio Chávez Díaz (M. I. N° 7.049.103 C. 1933 D. M. 57) en el cargo de Oficial 7° — Director de Comunicaciones (P. 47) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Alberto Raúl Fernández, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.620 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

VISTO: La nota presentada por el Director del Archivo y Biblioteca Histórica de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es obra de gobierno promover la conservación difusión del patrimonio arqueológico, histórico y folklórico, en sus múltiples aspectos, especialmente en lo que se relaciona a sus documentos, monumentos, etc.;

Que en otros estados argentinos, como en la provincia de Tucumán, funcionan Junta Conservadoras de Archivos, cuya misión específica tiene suma importancia;

Que es necesario organizar en Salta, con carácter definitivo el movimiento archivológico y museológico, conforme a las normas más modernas y al impulso que actualmente han tomado esas disciplinas;

POR ELLO,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Créase, con carácter ad-honorem, la Junta Conservadora del Patrimonio Arqueológico.

gico, Histórico y Folklórico de la Provincia de Salta.

Art. 2° — Dicha Junta tendrá como objetivos esenciales:

- Sugerir al P. E. de la Provincia, las medidas tendientes a la adecuada conservación y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y folklórico de Salta;
- Determinar los lugares históricos provinciales y propiciar la declaratoria de los que correspondan a la órbita nacional;
- Estimular el conocimiento y la difusión de ese patrimonio cultural mediante el auspicio a toda iniciativa que a ello se vincule;
- Propiciar la edición y reedición de obras de arqueología, historia y folklore salteño;
- Propiciar la creación de un Instituto Provincial de Folklore;
- Intensificar la labor de las instituciones dedicadas a la investigación histórica en nuestro medio y constituir la Junta Provincial de Estudios Históricos de Salta, independientemente de las tareas que cumplen organismos privados en la Provincia;
- Coordinar la labor en la materia, a cargo de los archivos, bibliotecas, museos, etc. existentes en el territorio provincial;
- Incrementar la publicación de materiales documentales, en forma seriada;
- Procurar reunir y editar las "Actas Capitulares de Salta y Orán", cualquiera sea su número al presente;
- Organizar periódicas reuniones de especialistas en las materias indicadas, como así intervenir por medio de delegados de la Junta, en actos, congresos, etc. que se efectúen dentro y fuera de la Provincia vinculados a la especialidad.

Art. 3° — Serán miembros de la Junta:

El Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes;

Director del Archivo y Biblioteca Históricas;
Director de la Biblioteca Provincial "Doc. tor Victorino de la Plaza";

Un representante del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta;
Director Provincial de Turismo y Cultura;
Un representante de los museos nacionales en Salta, y Un representante del Consejo General de Educación.

Art. 4° — La Junta Conservadora del Patrimonio Arqueológico Histórico y Folklórico de la provincia de Salta. Se dará sus propias autoridades.

Art. 5° — Designase como representante de la Junta en la Capital Federal y provincia de Buenos Aires, al señor Carlos G. Romero Sosa, con carácter ad-honorem, debiendo el mismo mantener una permanente y directa vinculación con el organismo local.

Art. 6° — Comuníquese, la constitución de esta Junta a todos los gobiernos de la provincia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.621 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expedientes Nos. 5725 — 1106[61.

A fs. 3 de las presentes actuaciones se adjunta factura elevada por el Hotel San Lorenzo, de la citada localidad, referente al cobro de una cena ofrecida en honor del Vice Gobernador de la Provincia de Catamarca, y que fuera declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 6.370.00 m/n. (Seis Mil Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo al Hotel San Lorenzo, de la Villa del mismo nombre de esta Capital, en cancelación a la factura mencionada precedentemente.

Art. 2° — La erogación en cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo B — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 20 — Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.622 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 6026 — 1961

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505 y 506 de fechas 27 de abril del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en Jefatura de Policía en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) al siguiente personal a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio:

a) Urso Hermenegildo Medina, clase 1938 — M. I. N° 7.247.031 — D. M. N° 63 (P. 1601) en reemplazo de don René Bravo;

b) Máximo García, M. I. N° 7.253.402 — clase 1939 — D. M. N° 63, en reemplazo de don Héctor Ernesto Sorayre (P. 1887);

c) Elvidio Teófilo Toledo, M. I. N° 7.242.160 clase 1936 — D. M. N° 63 en reemplazo de don Diego Antonio Romero (P. 2031);

ch) Antonio Cruz Sandoval, M. I. N° 7.253.054 clase 1939 — D. M. N° 63, en reemplazo de don Roberto Esteban Luna (P. 2351);

d) Salomón Silvestre Pérez, M. I. N° 7.249.058 — clase 1938 — D. M. N° 63 en reemplazo de don Vicente Taboada (P. 2225).

e) A. Jacinto Mauno, M. I. N° 7.221.791 — clase 1931 — D. M. N° 63, en reemplazo de don Jesús Torcivia (P. 2086);

f) Raúl Jorge Pedraza, M. I. N° 7.244.413 — clase 1937 — D. M. N° 63, en reemplazo de don Carlos Manuel Villagra (P. 2236);

g) Jorge Orlando Sale, M. I. N° 7.254.491 — Clase 1940 — D. M. N° 65, en reemplazo de don Mario Susano Díaz, (P. 2066).

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 — del 20[XI]59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.623 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 6010 — 1961

Por decreto N° 17.025 de fecha 24 de marzo del año en curso, se designan integrantes del jurado que tendrá a su cargo el estudio para el concurso de títulos y antecedentes de profesor de Dibujo y Color en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a los señores Alberto Austerlitz, Osvaldo A. Juane y Guillermo Usandivaras y atento lo dictamina-

do por el referido jurado en nota de fecha 21 de abril del corriente año que corren a fojas 3[5] de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase profesor de Dibujo y Color en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" al señor Raúl Luis Briese, clase 1917 — M. I. N° 148.197 — D. M. N° 1 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20—XI—59 y artículo 3° del decreto N° 10113 del 10[XII]59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.624 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 5966 — 1961

La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" por nota N° 371 de fecha 24 de abril del año en curso, solicita se apruebe la resolución N° 142 — dictada por la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 142 de fecha 24 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto dice:

"Salta, 24 de abril de 1961.— RESOLUCION N° 142 — Visto: La renuncia presentada por el Profesor de este Establecimiento Dr. Salomón Mulky y CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante a los fines de no entorpecer el desarrollo normal de los programas, por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" — Resuelve: 1°) Designar interinamente y a partir del día 24 del Cte. mes para la Cátedra de Derecho Usual de 5° Año con 3 (Tres) horas semanales al Dr. Carlos R. Pagés — L. E. 3.948.724 — D. M. 63. 2°) Elévase la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su aprobación. 3°) Cópiese en el Libro de Resoluciones y ARCHIL. VESE. Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo.: Jaime A. Farfán, Secretario. Es copia."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.625 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 6028 — 1961

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 509 de fecha 28 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el inciso 10) en el artículo 1° del decreto N° 17.048 de fecha 27 de marzo del corriente año, por el que se designaba a don Gregorio Ascención Díaz, Ayudante Mayor (Agente P. 2218) en reem-

plazo de don Domingo Antonio Ferreyra, en Jefatura de Policía, en razón de que el causante desistió de su designación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.626 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 6027 — 1961

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 507 de fecha 28 de abril del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes del Ayudante Mayor (Agente F. 2920[P. 1661] don Vicente Demecio Liebana, los días desde el 1° de febrero al 30 de abril del año en curso, en razón de encontrarse suspenso durante ese lapso.

Art. 2° Reintégrese a sus funciones de Ayudante Mayor (Agente F. 2920[P. 1661] en Jefatura de Policía a don Vicente Demecio Liebana, a partir del día 1° de mayo del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.628 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 5714 — 1961

VISTO lo solicitado en nota de fecha 28 de marzo del año en curso, por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín).

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) por el siguiente personal:

a) Oscar Felipe Mongelli, profesor en la cátedra de Elementos de Física y Química de 4° Año y Merceología de 5° Año con dos y cuatro horas respectivamente, desde el día 13 de marzo del año en curso;

b) Amado Jorge Skaf, profesor en la cátedra de Merceología de 6° Año con cuatro horas semanales, desde el día 13 de marzo del año en curso;

c) Julio Moreno, profesor en la cátedra de Física de 5° Año con dos horas semanales desde el día 13 de marzo del año en curso;

ch) Ricardo Angel, profesor en la cátedra de Educación Democrática de 1° Año Ira. y 2da. Sección con tres horas semanales respectivamente desde el día 13 de marzo del año en curso;

d) Eduardo Carraro Postiglione, profesor en la cátedra de Instrucción Cívica de 3° Año con tres horas semanales desde el día 13 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Déjase cesante por abandono de su servicio a la profesora en la cátedra de Castellano de 1° Año Ira. y 2da. Sección señorita Myriam Beccalli, con tres horas semanales en cada curso, desde el día 13 de marzo del año en curso.

Art. 3° — Designase en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) al siguiente personal con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso;

a) Francisco Elio Carrasco, L. E. número 7.216.199 — D. M. N° 63, profesor en las cátedras de Elementos de Física y Química de 4° Año, Merceología de 5° y 6° Año, con dos, cuatro y cuatro horas semanales respectivamente;

b) León Dantes Alvarez, L. E. N° 3.678.656 D. M. N° 33, profesor en la cátedra de Física de 5° Año con dos horas semanales;

c) Angel Alfonso Cardona, L. E. N° 3.954.796 D. M. N° 63, profesor en la cátedra de Educación Democrática, de 1° Año Ira. y 2da. Sección con tres horas semanales en cada sección.

ch) Néstor Santos Martínez Gil, L. E. N° 7.227.811 — D. M. N° 63, en la cátedra de Instrucción Cívica de 3° Año con tres horas semanales;

d) Eduardo Carraro Postiglione, L. E. N° 7.228.199 — D. M. N° 63, en la cátedra de Contabilidad de 5° Año con cinco horas semanales;

e) Tusnela Escalante de Castañares, profesora en las cátedras de Castellano de 1° Año Ira. y 2da. Sección con tres horas semanales en cada sección.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.628 — G.

Salta, Mayo 9 de 1961

Expediente N° 6049 — 1961

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de reintegro bonificación por título devengadas por personal dependiente del Poder Judicial, correspondientes a los meses de mayo a agosto de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase las planillas adjuntas de foja —1 a fojas 6— que corren en el presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y un Pesos con 36/100 Moneda Nacional (\$ 166.451,36 m/n.) a que ascienden las mismas a favor del Poder Judicial por el concepto indicado en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y un Pesos con 36/100 Moneda Nacional (\$ 166.451,36 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial para que esta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que les corresponda a cada uno de los beneficiarios, de conformidad a las planillas que corren de foja 1 a fojas 6 del presente expediente.

Art. 4° — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 Presupuesto Ejercicio 1960— 1961.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17629—G.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 6041/61.

VISTO la Resolución N° 15 dictada con fecha 24 de abril de 1961 por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, y atento las cláusulas de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 15 de fecha 24 de abril de 1961, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, que a continuación se transcribe:

"24 de Abril de 1961.

RESOLUCION N° 15

VISTO:

La vacante que se ha producido por el fallecimiento del Ing. Julio Moreno, ocurrido el 13 del cte., profesor Titular de las cátedras de Matemáticas de 2° Año, Primera y Segunda Sección, con 4 horas semanales cada una, Matemáticas del 3er. Año, con 4 horas semanales, Matemáticas de 4° Año con 4 horas semanales y Matemáticas del 5° Curso con 3 horas semanales; y

—CONSIDERANDO:

La necesidad de procurar el normal y eficaz desarrollo de los programas de una materia básica cual es la de las cátedras a que se hace referencia,

El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"

RESUELVE:

Artículo 1° — Designar en el cargo de Profesor Titular de las cátedras de Matemáticas del Segundo Año, Primera y Segunda División, Tercero, Cuarto y Quinto Curso, con 4, 4, 4 y 3, horas semanales respectivamente, al señor David Montilla, L. E. N° 7.227.814, D. M. 63, a partir del día de la fecha.

Art. 2° — Solicitar del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta, la aprobación de la presente Resolución y el nombramiento correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, con copia de la presente, al interesado y cumplido archívese".

Firmado: ANTONIO LOUSA, Director.— Raúl Mario Montaldi, Secretario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17630—G.

SALTA, Mayo 9 de 1961.

Expte. N° 5587—61.

VISTO la Resolución N° 1, dictada con fecha 10 de marzo de 1961, por la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales y atento las cláusulas de la misma y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1 de fecha 10 de marzo de 1961, dictada por la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, que seguidamente se transcribe: "Salta, 10 de marzo de 1961.

RESOLUCION N° 1

La Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales

RESUELVE:

1° — Designar a la señorita Mercedes Ortiz, a partir del día 1° de enero p.pdo., para prestar servicios como dactilógrafa en la Comisión de Estudios de Límites Inter-

- provinciales, con la asignación mensual de \$ 1.000.— m/n.
- 2º — Dicha liquidación deberá hacerse efectiva por intermedio de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, todos los meses hasta el 31 de octubre del presente año.
- 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto vigente del ejercicio 1960|1961.
- 4º — Comuníquese, etc.”.

Firmado: Ing. JOSE ALFONSO PERALTA, Presidente.— Juan Manuel de los Ríos, Secretario.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse con imputación al Anexo D— Inciso XXI — Otros Gastos — Principal a) 2— Parcial 2 — Orden de Disposición de Fondos N° 133, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17631—G.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 5939|61.

VISTA la resolución n° 3— de fecha 26 de abril del año en curso, dictada por la Cárcel de Encausados de la localidad de Metán,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la resolución n° 3— de fecha 26 de abril del año en curso, dictada por la Cárcel de Encausados de la localidad de Metán, cuyo texto dice:

Metán, Abril 26 de 1961.— Resolución N° 3 VISTO las necesidades de crear la Oficina de Sumistros para la Cárcel de Encausados de Metán, a los efectos de un mejor desenvolvimiento en las compras que debe realizar el establecimiento y, CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas en la presente, es urgente e imprescindible la creación de la citada Oficina: El Director de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán en uso de sus facultades. RESUELVE — Art. 1º. Créase la Oficina de Compras y Sumistros. Art. 2º.— Designase Encargado de la Oficina citada en el art. 1º al Aux. 3º D. Carlos Dagum que por Resolución N° 2 de fecha 18 del cte. mes fue designado Encargado de Compras.— Art. 3º.— Dése traslado de la presente Resolución, al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a los efectos de su aprobación.— Fdo Guillermo Arnaldo Janin, Director Cárcel de Encausados Metán.— es copia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17632—A.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Visto en estas actuaciones las renunciaciones presentadas por las empleadas del Hospital “San Roque”, de Embarcación, señoras Carmen Tisera de Richard y Rosario Segovia de Soruco, en los cargos de: Ayudante 9º Administrativa y Ayudante 9º Personal de Servicio Generales, respectivamente, y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Carmen Tisera de Richard al cargo de Ayudante 9º, Administrativa del

Hospital “San Roque”, de Embarcación, a partir del día 24 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Rosario Segovia de Soruco al cargo de Ayudante 9º, Auxiliar de Servicios del Hospital “San Roque”, de Embarcación, a partir del día 17 de febrero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 8284 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACIÓN O CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADO POR LA COMPAÑIA MINERA LA POMA S.A.C. e I. EN EXPEDIENTE N° 3298—C—EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1959—HORAS ONCE. La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón que lleva el kilómetro n° 51 del camino que vá desde Puertas de Tastil hacia Abra del Palomar; desde este punto se miden cuatro mil metros (4.000.— mts.) al Oeste y 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, para cerrar el perímetro.— Hace constar que el kilómetro 51 o sea el punto de referencia se encuentra ubicado a 2.500 metros al Este directamente de la Basilla Lamas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos minero y no se encuentra comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 10 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 15 al 29—5—61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8300 — PROVINCIA DE SALTA —

Secretaría General de la Gobernación
Inspección de Ayuda Social Directa
Licitación Pública 4/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 29 del corriente a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de artículos de vestir y colchones con destino a la Oficina antes citada.—

Lista de artículos, y Pliego de Condiciones, retirar de la Oficina de Compras y Sumistros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Mitre 23 — Planta Alta T. E. 2242.—

MIGUEL S. MACIEL

Jefe de la Oficina de Compras y Sumistros Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

e) 16 al 22—5—61

N° 8268 — REPUBLICA ARGENTINA
— PODER EJECUTIVO NACIONAL —
Ministerio de Asistencia Social y S. Pública
—Expediente N° 18.538|61.

—Llámanse a Licitación Pública N° 129|61, para el día 6 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 - 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: telas varias, frazadas y colchones para cunas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

El Director Gral. de Administración.

PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.

e) 12 al 26|5|61.

N° 8267 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios|Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigentes, de la obra: “Ampliación y Refección de la Escuela Nacional N° 315 de Orán” y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$1.171.756.—m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1961 o día siguiente si esto fuera feriado, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550|56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.

e) 12 al 26|5|61

N° 8266 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente N° 2.911|61.

Llámanse a Licitación Pública N° 47|61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vías 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

e) 12 al 26|5|61

N° 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio “San Martín” de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 m/n. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General

SALTA, Mayo de 1961.

e) 4|5 al 24|5|61.

Nº 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — INTA — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 226 — EXPEDIENTE Nº 104.471/61.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Conexión Cisterna y Red Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m\$.n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m\$.n. 23.290.10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BIRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac.
Director de Administración.

e) 25.4 al 16.5-61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8269 — Ref.: Expte. Nº 4379/49 s. r. p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Zañazar tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.072 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.1375 Ha. del inmueble denominado "Parcela 7 de la Manzana 28", catastro Nº 337, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 1/2 en un ciclo de 25 días (1 1/2 hs. c/25 días) con todo el caudal de la acequia Nº 1, zona Sud esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

SALTA Administración General de Aguas
S/C de acuerdo Art. 4º Inc. I— Decreto 8911/57.
FERNANDO ZILVETI ARCE - Egdo. Reg. Aguas — A.G.A.S.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8257 REF: Expte. Nº 5707/F/60 s.desm.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47,5% (ó sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95% Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen", con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7 1/2 días mensuales y con carácter Permanente y a Perpetuidad.— En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

e) 10 al 23—5—61

Nº 8252 REF: Expte. Nº. 3446/50 s.r.p. 4/3.
— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del

río Angastaco (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicada en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino.—

Salta, Administración Gral. de Aguas
Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57
FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8251 REF: Expte. Nº. 14369/48 s.r.p. 4/3.
— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57
FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8248 REF: Expte. Nº. 12434/48 s.t.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VINALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (márgen izquierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tilián", catastros Nos. 471—53—57—132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 140 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8247 REF: Expte. Nº 12433/48 s.t.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VINALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferraro ó Ferrari.—

Metán, 3 de Mayo de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 15—5 al 28—6—61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALFRIJO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario

e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

— Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 10—5 al 23—5—61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avañes de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GERARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.—

Metán. 20 de Marzo de 1961.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA,

Secretario

e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.637/61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta. Abril 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta. Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 26/4 al 8.6.61.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIO-TTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatólio Laxi, para que hagan valer sus derechos.
SECRETARIA. Salta. Abril 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8146 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mendoza Salta. 19 de Abril 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21.4 al 6.6-61

Nº 8144 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.
Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado 1ª Nominación
e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto

Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.—

Salta, 18 de Abril de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 20-4 al 5/6/61

Nº 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño". Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ernesto Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expediente Nº 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.
e) 19/4 al 26/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluze Vda. de Ferns, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh.
SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA. Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza

por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61.

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ª Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN, Marzo 15 de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavé.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 12-4 al 24-5-61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. — Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret. e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.183/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret. e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samah, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Fierme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA

Secretario

e) 10—4 al 23—5—61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa. — Salta, 17 d marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7926 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán. Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret. e) 5/4 al 17/5/61

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4—4 al 16—5—61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabacache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos. — Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3/4 al 15/5/61.

TESTAMENTARIO:

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961.

Oscar A. Loutayf, Abogado.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario 15/5 al 28/6/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8297 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Base \$ 22.600 m/n.

El día 7 de Junio de 1961, a horas 19, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, REMATARE con base de \$ 22.400 m/n o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal \$ 33.600 m/n un inmueble, inscripto a folio 18, asiento 1, del libro 62 de R.I. Capital, Catastro Nº 10.242, ubicado en calle Acevedo Nº 295; el comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Juicio Preparación Vía Ejecutiva", RO, MAGIALLE HUGO vs. GENTILE ANGEL" Exp. Nº 5173 y 5435. — Edictos: Por 15 días en los diarios "Boletín Oficial y El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena. — Martillero Público, Alberdi 502—Salta. —

e) 16—5 al 7—6—61

Nº 8296 — Por: CARLOS RENE AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTADIA CIUDAD, CALLE ALVARADO ESQUINA CORDOBA — BASE \$ 124.199.80 M/N.

El día 12 de Junio de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero Nº 496 —Dpto. B— a horas 17, de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 124.199.80 m/n: (Ciento Veinticuattro Mil Cien

to Noventa y Nueve Pesos con Ochenta Centavos M/N.), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado esquina Córdoba y que le corresponde al señor Juan Morales por título registrado a folio 233 — asiento 7 del Libro 32 —R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio caratulado "Gómez Aurelio vs. Morales Juan" — Ejecutivo — Expte. 28.666/960. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio y la comisión de práctica a cargo del comprador. — Reconoce hipotecas a favor de Teresa Imissi de Di Bello, María Yolanda Peralta y Neme Scheij y María Navarro de Peralta, por la suma de \$ 500.000.— m/n.; y por igual suma o sea \$ 500.000.— m/n. a favor de Nelly Juana de Vasconcellos de Moreno, como así otros embargos registrados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta. — Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA. Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Departamento B. e) 16/5 al 7/6/61.

Nº 8295 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — BIENES MUEBLES — VARIOS — SIN BASE

El día veintitrés de Mayo de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero 496 — Dpto. B— a horas 17, remataré SIN BASE los siguientes bienes muebles: Un juego de dormitorio tipo americano, compuesto de una cama de dos plazas con cabezales de madera y colchón de dos plazas; una cómoda con 3 cajones y un ropero de 3 cuerpos; una cómoda de madera con 4 cajones; un elástico de dos plazas para la cama de mención; una cocina de mesa a gas de kerosene marca "Supermax"; una lamparita de velador; bienes éstos que se pueden ver todos los días hábiles en el domicilio del depositario judicial, señor Ramón René Fernández, sito en calle Güemes 337 de esta ciudad de Salta. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio caratulado "Cleri, Pérez y Cía. S. R. L. vs. Morey Guillermo" — Ejecutivo, Expte. Nº 5022/1960. — Acto de remate el 30 o/o de la compra y comisión del martillero a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA, 20 de Febrero 496 — Dpto. B — Salta. e) 16 al 22/5/61.

Nº 8294 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — RADIO — SIN BASE.

El día 18 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un aparato de radio marca "R.C.A. Víctor", de 6 lámparas, ambas ondas y corrientes, en buen estado de uso y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Aramayo, domiciliado en Ituzaingó Nº 1446, Ciudad, donde puede ser revisada. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CARLOS MARDONES Y CIA., vs. JOSE ARAMAYO, Expte. Nº 4969/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 16 al 18/5/61.

Nº 8293 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL MAQUINA ESCRIBIR — SIN BASE

El día 23 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80 de 100 espacios Nº 126.424, en perfecto estado de con.

servación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ricardo Soterias, domiciliado en Florida N° 770, Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec.— Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L. (O. R. N. A.), Expte. N° 5230/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 16 al 22/5/61.

N° 8291° POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — SIN BASE
UNA CAJA REGISTRADORA MARCA RIK
 —El día viernes 19 de mayo de 1961, a las 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE, SIN BASE, una caja registradora marca RIK, que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Torres, con domicilio en la calle Fiori-ga n° 215 de esta ciudad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., en juicio "La Comercial Técnica vs. Torres, Juan — Ejecutivo", expte. n° 28702/60. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. e) 15 al 19/5/61.

N° 8283 — JUDICIAL - Por: Justo C. Figueroa Cornejo.

Derechos y Acciones de la Firma "Casa Sarain S. R. L." de la Ciudad de General Güemes SIN BASE

El día martes 23 de Mayo de 1961 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta, Remataré Sin Base los derechos y acciones que posee sobre la firma "Casa SARAIN S. R. L." el demandado Sr. Enrique Sarain cuyo contrato social se encuentra inscripto en el libro 29 de Contratos Sociales al folio 97 asiento 4.374 donde se ha tomado la correspondiente nota de este embargo ORDENA el Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "SPEZZY HNOS. S. R. L. vs. SARAIN ENRIQUE Ejecutivo", Expte. N° 40.626/61. En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa - Martillero Público. e) 12 al 23/5/61

N° 8279 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial - Una Motocicleta Marca Puma - Base \$ 36.000. m/n.

El 24 de Mayo de 1961, a las 10.15 horas, en calle Güemes N° 56 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 36.000 m/n., Una Motocicleta, marca Puma, modelo 4ta. Serie, de 98 cc., motor Sachs Televel N° 300872, chasis N° 00632.- Puede ser revisada la misma en calle Belgrano N° 125, Metán, ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: Ejecución Prendaria - Moraga, Segundo Francisco vs. Jara, Isidro - Expte. N° 1061/61"

SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Julio César Herrera - Martillero Público - Salta e) 12 al 17/5/61

N° 8278 — Por: Julio César Herrera. Judicial - Una Bicicleta - Base \$ 6.124.80 m/n.
 El 24 de Mayo de 1961 a las 10 hs., en Güemes 56 (Metán), remataré con la BASE

de \$ 6.124.80 m/n., Una Bicicleta, para dama, marca Pimpinela cuadro N° 7464. Puede ser revisada la misma en calle Güemes 56, Metán.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: "Ejec. Tend. Herrera y Cia. S. R. L. vs. Quiroga, Hugo Demetrio - Expte. N° 828/60"

SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días. Boletín Oficial y El Intransigente.

J. C. Herrera - Martillero Público.

e) 12 al 17/5/61

N° 8273 — Por: Juan Alfredo Martearena. Judicial - SIN BASE

En los autos "José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas - Ejecutivo" Expte. N° 40665.

El día 22 de Mayo de 1961, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación; en mi escritorio de calle Alberdi N° 502 de esta ciudad, a horas 17 y 30, Remataré sin base "Los Derechos y Acciones" que le corresponden al heredero Carlos Pereyra Rosas en el Juicio caratulado "María Francisca Ortíz de Pereyra Rosas - Testamentario", Exp. N° 4.054/59, que se tramita en el Juzgado de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación.

Edictos: Por 8 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño". Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena - Martillero Público Alberdi 502.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado - Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 12 al 23/5/61.

N° 8265 - Por: Miguel A. Gallo Castellanos— Judicial — Maderas de Salvador Mazza— Sin Base

El 19 de Mayo de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base, rollos de las siguientes maderas: 40 mts. cedro; 20 de lapacho; 20 de palo blanco; 20 de curupay; 30 de quina y 25 de pacará, de propiedad del demandado y depositario judicial Sr. Manuel Gonzalez Gonzalez, de Salvador Mazza— Dto. San Martín, Pcia. Salta, donde pueden revisarse los interesados. En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión a cargo compradores. Edictos 5 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C y C. 4a. Nominación; en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gonzalez Gonzalez Manuel—Ejecutivo" Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.

e) 11 al 17—5—61

N° 8264 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Maquina Coser — Sin Base

El Día 19 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes n° 169, Salta, Remataré, Sin Base, Una Máquina de coser marca "Se-quenza", n° 15.806, nueva, sin uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Emilio Beccari, domic. en 20 de Febrero n° 520 de la Ciudad de Gral. Güemes. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec.— Cumbre S.A. Comercial — Agentes del Trust Joyero Relojero S.A. vs. Alberto Emilio Beccari y Hector Manuel Bocari, Ex-pediente n° 40.275/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— e) 11 al 17—5—61

N° 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pesos

100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81.84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudino. — Martillero Público.— e) 11—5 al 26—6—61

N° 8261 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 215.555.M/N.

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 %, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre N° 570, entre las de Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo lo edificado, plantado y cercado, designado el terreno como lote D, según plano archivado con el n° 1152 en la D. de I. y tiene la siguiente extensión; partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea de edificación de la calle 12 de Octubre corre hacia el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. según títulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros 65 centímetros, según títulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centímetros; dobla al Sud, treinta metros sesenta y cinco centímetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta y cinco centímetros; dobla al Sud, tres metros, dobla al Oeste, quince metros cinco centímetros; dobla al Sud, veinte y un metros hasta encontrar la calle 12 de Octubre; dobla sobre esta hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metros, 2 con 68 decímetros-2; limitando; al Norte, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Carrizo; Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Juuquina Castro y Oscar Doyle; al Este, con el lote letra C de Domingo Varra y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo y Oeste con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y otros.— Títulos—folios 373 y 197 asientos 3 y 4. R. de I. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16333. Parcela 16—b, manzana 18, sección B—Circunscripción 1ª. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 3a. Nom. en lo C. y C. en Expte. N° 22416/61 Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varra. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador.— e) 11—5 al 2—6—61

N° 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.725.— M/N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m/n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el N° 149 y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Tood, con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros, Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastr. 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavalla Luciano — Cobro de Pesos". Expte. N° 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8189 Por: —Julio Cesar Herrera— JUDICIAL — Parte de la Finca Palmar, Palmarcito y Rosario — Base \$ 306.000 %.

El día 14 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trescientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 306.000 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una parte integrante de la finca denominada Palmar, Palmarcito y Rosario, ubicada en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta.—Corresponde esta propiedad al señor JUAN CANTERO, por títulos que se registran al folio 236, asiento 1 del Libro 20 del R.I. de Orán. LINDEROS: los que dñn sus títulos.—MEDIDAS: costado Norte: 500 m.; costado Este: 550 m.; costado Sud: 527 m. y costado Oeste: 430.— SUPERFICIE TOTAL: 24 hec. 3.432 m2.— Catastro Nº 466.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. es los autos: "Ordinario — Cobro de Pesos — COMPANIA MERCANTIL AGRICOLA E-INDUSTRIAL vs. CANTERO, Juan Expte. Nº 38.258/58".— SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.—

e) 27-4 al 12-6-61

Nº 8182 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 25.000.—

El día 17 de mayo de 1961 a horas 17, en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 25.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al deudor por boleto de venta inscripta a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esquina San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo Nº 112, designado como lote 1, manzana 9, Catastro Nº 17528. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Quiebra; Luis Ciota vs. Nasri Naim.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 26/4 al 17/5/61.

Nº 8161 — Por: RICARDO ALFREDO ODO. RISIO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M/N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4 Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en

lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente Nº 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 24-4 al 7-6-61

Nº 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1961 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m. c/u. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal c/u., de 2.20 m. por 1.20: Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Goraita, domiciliada en J. P. Alberdi nº 27 Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTIÑOLO Y JORGE REZNIC VS. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, expte. Nº 40.611/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-4-61

Nº 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 % el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueva de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Durán y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc.— Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, re-

mataré con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros². 43 dm², limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n.

en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 416 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116,82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40,27 mts. sobre el costado Norte y 21,86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material.— Títulos a folios 276. Asiento 323. Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1 Manzana "P" D. 1026.— Señala el 30% en el acto del remate; el saldo, al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. Nº 2829/60. — I. Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prep. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutiva). JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.

e) 17/4 al 2/6/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arauca Valeria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961. JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 10/5 al 8/6/61.

Nº 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. Nº 22.608/61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo.— Salta, Abril 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 31/5/61.

Nº 825 — EDICTOS — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial en Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Delfina Domínguez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN ADOPCION DEL MENOR Juan Carlos Domínguez" Expte. Nº 38.700/58 bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1 — Secretaría.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 2 al 30-5-61

Nº 8200 — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veintidós días a doña NIDIA OZUNA para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en los autos caratados: "TALLA, Juana Carriño de — ADOPCION del menor Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano
Secretario

e) 2 al 30-5-61

Nº 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado ERNESTO GANSSLEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Celia Sales de GARCIA, Expediente Nº 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Gudino, Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita por veinte días a don Domitilo Huerga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo honorarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.
Aníbal Urribarri — Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortez Losada, Maria Eugenia Peñalva de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. Nº 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/4 al 17/5/61

Nº 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto:

— Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba el Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. Nº 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961. — De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fe de vía, y siendo competente el Juzgado por

seguir interviniendo en la presente causa abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez. — Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notificáse como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveyente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 16/5/61

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Esté 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte. Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 8287 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, notifica a herederos de José Francisco ó Francisco Chocobar, que en autos "Cuéllar Carlos Hugo" Ejecución de honorarios se ha dictado la siguiente resolución. — Salta, veinticinco de abril de 1961. — AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO. — I. — Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 2.230.- 2/3 sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuéllar, por su actuación en autos en la suma de \$ 563 m/n. — II. — Hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado (Art. 10 del Cód. de Proc. C.C. — Cópiase notifíquese, repóngase — ANTONIO GOMEZ AUGIER. — Juez.

Salta, Mayo 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 15 al 17/5/61.

Nº 8277 — NOTIFICASE al señor Francisco ó Francisco Antonio Caluiolo; que en el juicio Ejecutivo, que le sigue el Doctor Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 7 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional.

SALTA, Abril 28 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 12 al 16-5-1961

Nº 8275 — NOTIFICASE al Sr. HECTOR CAMPOS, que en el Juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Sr. Armando Oscar González por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en 8 de Marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la eje-

cución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.240.30. —

SALTA, Abril de 1961.

Dr. JULIO LAZCANO UBIOS — Juez de Paz Letrado. —

Gustavo A. Gudino — Secretario.

e) 12 al 16/5/61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES :

Nº 8250 — A los fines que hubiere lugar se comunica que por ante esta Escribanía don José Bonillo hizo cesión a don Antonio Félix Bonillo, de cuatro mil doscientas treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en la Sociedad Bonillo y Miranda Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las cuales dos mil setecientos diez y ocho cuotas corresponden a las que gozan de los beneficios de acrecencia y las mil quinientas diez y nueve restantes corresponden a las que no gozan de dicho beneficio.

FRANCISCO CABRERA, Escribano, Santiago 571, Salta.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10 al 16/5/61.

SECCION AVISOS :

ASAMBLEAS

Nº 8292 — CLUB GIMNASIA Y TIRO (Orán), — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — Convócase a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 1961, a horas 11 en nuestro local social de calle Güerres Nº 260, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
 - 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
 - 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
 - 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 5º) Organo de Fiscalización: 1 titular; 1 suplente.
 - 6º) Asuntos varios.
- Juan Pastor Luna — Dr. Ricardo Daud
Secretario Presidente
e) 16 al 17/5/61.

Nº 8288 — Federación Salteña de Entidades — MUTUALISTAS — SALTA

De acuerdo a lo que establece el art. 23 del capítulo 7 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Delegados representantes de las Entidades Mutuales de la Provincia de Salta, a nuestra Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo a las 20, en el local del Centro de Empleados de Comercio, ubicado en la calle Alvarado Nº 321 de la ciudad de Salta, en la que se tratará el siguiente:

Orden del Día

- 1º — Informe de Secretaría (Memoria)
- 2º — Informe de Tesorería (Balance)
- 3º — Renovación del Consejo Directivo.

BALDOMERO N. MORA

Tesorero

MARIO LOZANO G.

Secretario

e) 15 al 17-5-61

Nº 8285 COMPANIA MINERA "LA POMA" S.A.C. é IND.

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1961 a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.—

- 2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.—
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Modificación de los Estatutos en su artículo veinte y cinco Capítulo VIII.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se provee a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires N° 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para

la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

Cía Minera La Poma S.A.C. e I.

JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cía Minera La Poma S.A.C. e I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 15/5 al 6/6/61.

Nº 8260 — COSTA DEL BERMEJO — INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA (2º LLAMADO).— Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo, a las 11 horas, en Virrey Toledo 556, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Determinación del número de miembros del Directorio, definitivo, elección de sus miembros y de síndicos titulares, suplente.
- 2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.
- 3º Aumento del capital autorizado a \$ 25.000.000.— (Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional), según el artículo 6º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo 9 de 1961.

EL DIRECTORIO

PEDRO D. MARTEL

e) 10 al 16/5/61.

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Destino de resultados.
- 3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta

EL DIRECTORIO

e) 3/5 al 23/5/61.

CONFECIONES NALLAR S. A. C. I.

Nº 8299

BALANCE GENERAL AL 31/12/60 — 2º EJERCICIO

Domicilio Legal: Florida y Alvarado — SALTA.
 Objeto y Ramo Principal: Confecciones.
 Fecha de autorización del P. Ejecutivo 14/5/59.
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1/6/1959.
 Modificaciones a los Estatutos: No hubo

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 — INICIADO EL 1.1.60.

ACCIONES DE \$ 100.— C/U.

Ordinarias: \$ 20.000.—
 Preferidas: " 20.000.—
 Privilegiadas: " 10.000.—
 Total: " 50.000.—

CAPITAL:

Autorizado \$ 5.000.000.—
 Suscripto " 2.625.000.—
 Realizado " 2.625.000.—

A C T I V O :

DISPONIBILIDADES:

Caja	31.408.55	31.408.55
Bancos	—	—

CREDITOS:

Por Ventas: Deudores Comunes	—	—
Otros Créditos:	—	—

BIENES DE CAMBIO:

Producto Elaborado	—	—
Materias Primas	4.761.633.79	
Mercaderías en Proceso de Elaboración	1.405.748.04	6.167.381.83

BIENES DE USO:

Maquinarias: Valor Original	1.700.888.56	
Menos: Amortizac. Anterior	123.233.50	
" del Ejercicio	170.090.50	293.329.—
Instalaciones: Valores Originales	90.616.55	
Menos: Amortizac. Anteriores	6.867.—	
" del Ejercicio	9.061.50	15.928.50
Muebles y Útiles: Valores Originales	42.744.20	
Menos: Amortizac. Anteriores	3.543.20	
" del Ejercicio	4.282.20	7.825.40

OTROS BIENES:

Repuestos — Existencia Final	42.007.80
------------------------------------	-----------

TOTAL: 7.757.964.59

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

BALANCE GENERAL AL 31/12/60 — 2º EJERCICIO

PASIVO:

DEUDAS:

Comerciales:			
Proveedores	3.761.795.76		
Obligaciones a Pagar	—,—	3.761.795.76	
Deudas Comerciales Diversas		11.108.93	3.772.904.69
Bancarias			
Financieras			
Otras Deudas			
Por Cargas Sociales:			
Inst. Nac. Previs. Social	333.456.16		
Inst. Remuneraciones	330.90	333.837.06	
Dividendos Pendientes de Pago		90.500.—	424.337.06
Provisiones:			
Provisión Imp. a los Réditos		30.000.—	
Provisión Imp. a las Ventas		10.000.—	
Provisión Actividades Lucrativas		70.000.—	110.000.—
Provisiones:			
Leyes Sociales Nacionales		8.214.15	
Leyes Sociales Provinciales		4.000.—	
Reserva Ley 11.729		74.000.—	86.214.15
TOTAL			4.393.455.90
CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación	2.625.000.—		
Acciones en Cartera (Art. 343)	—,—	2.625.000.—	
Reservas:			
Legal	8.933.74		
Facultativa	20.000.—	28.933.74	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior		—,—	
Saldo del Ejercicio		710.574.95	3.364.508.69

— CERTIFICACION —

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional 9695/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y aprobación de los conceptos contables, del presente Balance General practicado el 31 de diciembre de 1961 de CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I., en su 2º Ejercicio.

SALTA, 13 de Marzo de 1961

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula N° 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31.12.60 — 2º EJERCICIO

Detalle		Importe
Ventas Netas de Mercaderías	17.896.837.12	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	16.968.912.09	927.925.03
Más: Venta de Recortes		9.680.—
Confección para Terceros		19.647.10
Descuentos Obtenidos		20.886.43
Venta de Repuestos		42.007.80
SUMA		1.019.646.36
Menos:		
Amortización — Muebles y Útiles	4.282.20	
Alquiler del Local	66.000.—	
Gastos Generales	201.075.71	
Impuestos al Aprendizaje	7.618.96	
Seguros	24.569.73	
Herramientas	1.940.—	
Impuesto a la Revaluación Activos	3.584.81	
		309.071.41
UTILIDAD A DISTRIBUIR		710.574.95

Salta, 13 de Marzo de 1961

Vº Bº

OLTOBELLI

ALBERTO P. BOGGIONE

Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.

GABRIELA M. DE DIAZ

Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Sociedad: Confecciones Nallar S. A. C. I. — BIENES DE USO
Balance General a 31-12-60 — 2º Ejercicio

Anexo "A"

R u b r o	Valor de Origen al		Aumentos por		Valor de Origen al		AMORTIZACIONES		TOTAL	Neto Resultante
	Comienzo del Ejercicio	Ejer-Compras o perman.	mejoras finalizar el Ejerc.	Anteriores	Del Ejercicio	Importe	%	7		
	1	2	3	4	5	6		7		
Maquinarias	1.232.368.56	468.520.—	1.700.888.56	123.238.50	10	170.090.50		293.329.—	1.407.559.56	
Instalaciones	68.671.50	21.945.05	90.616.55	6.867.—	10	9.061.50		15.928.50	74.688.05	
Muebles y Utiles	35.435.20	7.309.—	42.744.20	3.543.20	10	4.232.20		7.825.40	34.918.80	
	1.336.475.26	497.774.05	1.834.249.31	133.648.70		183.434.20		317.082.90	1.517.166.41	

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del presente Cuadro Anexo "A" — BIENES DE USO, del Balance General practicado el 31 de diciembre de 1960 de CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I., en su 2º Ejercicio.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

SALTA, Marzo 13 de 1961.

Nº 8298

MAR — HEL S. A. C. I. F. I.

Alvarado Nº 2047

SALTA

Objeto y Ramo Principal: TALLER METALURGICO
 Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 23 DICIEMBRE 1959
 Fecha de Inscripción en el Rég. Públ. de Comercio 31 DICIEMBRE 1959
MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS
 Fecha de Aprobación del Poder Ejecutivo: 23-6 Y 4-7 DE 1960
 Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio 29 DE JULIO DE 1960
EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL 1º ENERO 1960
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C C I O N E S O R D I N A R I A S

Capital Autorizado	\$	12.000.000.00
Capital Suscripto	"	12.000.000.00
Capital Realizado	"	12.000.000.00

A C T I V O

DISPONIBILIDADES

Caja	23.767.00	
Bancos	1.669.401.50	1.693.168.50

C R E D I T O S

Por Ventas	3.309.067.42	
Deudores Varios Comunes	610.000.10	3.919.067.52
Obligaciones a Cobrar		

BIENES DE CAMBIO

Materias Primas	2.144.367.83	
Trabajos en Ejecución	3.124.547.00	
Almacén	361.313.43	5.630.228.26

I N V E R S I O N E S

Valores Mobiliarios sin cotización		68.000.00
--	--	-----------

BIENES DE USO

Terreno, Edificios, Instalaciones, Maqui- narias, Rodados, Herramientas, Muebles y Útiles, Modelos, Biblioteca, Planta Cilindro Valores Originales	21.425.492.23	
Menos		
Amortizaciones Anteriores	969.326.23	
Amortizaciones Ejercicio	1.125.635.24	2.094.960.47
		19.330.531.76

BIENES INMATERIALES

Patentes y Marcas		6.186.00
-------------------------	--	----------

CARGOS DIFERIDOS

Gastos Adelantados		167.655.45
--------------------------	--	------------

TOTAL		30.814.837.49
--------------------	--	----------------------

PASIVO

DEUDAS

Comerciales		
Proveedores Varios	782.453.08	
Obligaciones a Pagar	789.916.86	1.572.069.44

BANCARIAS

Con Garantía Real		2.755.007.50
-------------------------	--	--------------

OTRAS DEUDAS

HASTA UN AÑO DE PLAZO

Por cargos fiscales		880.637.68
---------------------------	--	------------

A MAS DE UN AÑO DE PLAZO

Por cargas Sociales	1.865.882.52		
Comunes Por Adquisición Bienes de Uso ..	2.324.929.40	4.190.811.92	9.898.526.54

PROVISIONES

Provisión Para Impuesto	1.681.408.19		
Provisión Para Aguinaldos	200.475.45		
Provisión Para Gastos	206.449.68		2.088.333.82

PREVISIONES

Provisión Ley 11729			353.253.77
---------------------------	--	--	------------

T O T A L.....

11.840.113.63

CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:

Acciones en Circulación	12.000.000.00		
Fondo Reserva Legal	282.697.21		
Fondo Revaluación Ley 15272	3.000.000.00	15.282.697.21	

Utilidades del Ejercicio		3.692.026.65	18.974.723.86
--------------------------------	--	--------------	---------------

T O T A L.....

30.814.837.49

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados	570.782.14		
Acciones en Garantía Direc.	15.000.00		
Mercadería en Consignación	45.000.00		
		630.782.14	

Rafael E. Larrubia
Cont. Púb. Nacional
C.P.C.E. N° 83

Alberto S. Gir —
Síndico

Gualterio Tagliabue
Vice-Presidente

Arg. Marrasso
Presidente

MAR — HEL S. A. C. I. F. I.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1º EJERCICIO

Ventas del Ejercicio	19.886.100.85		
Trabajos en Ejec. Diferencia Inventario ..	1.210.035.00	21.096.135.85	
Costo de la Mercadería Vendida		10.401.783.05	10.694.852.30

MENOS

Sueldos	1.288.027.57		
Conservación Bienes de Uso	197.007.40		
Gastos de Administración	63.561.55		
Honorarios	236.567.30		
Gastos Generales	239.704.70		
Viáticos y Comisiones	560.540.84		
Cargas Sociales	154.390.63		
Amortizaciones	1.125.685.24		
Gastos Financieros	429.940.97		
Impuestos y Contribuciones	1.945.800.40	6.241.176.60	
			4.453.175.70

MAS

Intereses y Descuentos			88.850.95
Ganancia Bruta			4.542.026.65
Impuestos a los Réditos			850.000.00
Ganancia a Distribuir			3.692.026.65

Rafael E. Larrubia
Cont. Púb. Nacional
C.P.C.E. N° 83

Alberto S. Gir
Síndico

— Gualterio Tagliabue
Vice-Presidente
SALTA, 8 de Mayo de 1961.

Arg. Marrasso
Presidente

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nacional
Inspección de Sociedades

e) 16_5-61

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961